

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-CMI-2025-0063-M-GD

Ambato, 21 de noviembre de 2025

PARA: Sr. Abg. Cbo. Christian Andrés Martínez Ortiz
Coordinador Administrativo (e)

ASUNTO: REFORMA PAC RADIO Y TELEVISIÓN

Por medio de la presente me permito solicitar de la manera más comedida se realice la Reforma PAC a los siguientes procesos de Comunicación del Área Requirente:

Mediante Memorando Nro. CBA-CMI-2025-0059-M-GD de fecha 18 de noviembre de 2025 se solicitó al Analista de Proyectos y Planificación Institucional lo siguiente “(...) se analice y determine si existe una afectación POA considerando que el proceso “Contratación de Servicios de Pautaje para Radio” se encontraba contemplado para el presente año por un monto de \$3.500 bajo la actividad de Régimen Especial y acorde a la actualización a la normativa legal de Compras Públicas el proceso correspondería a una ÍNFIMA CUANTÍA.

Mediante Memorando Nro. CBA-PLN-2025-0076-M-GD de fecha 18 de noviembre de 2025 suscrito por el Ing. Diego Lagos, Analista de Proyectos y Planificación Institucional informa lo siguiente: “(...) El trámite a solicitarse, NO tendrá afectación en el Plan Operativo Anual, por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso según la normativa legal vigente.

2.- Mediante Memorando Nro. CBA-CMI-2025-0060-M-GD del 18 de noviembre de 2025 se solicitó al Analista de Proyectos y Planificación Institucional lo siguiente “(...) se analice y determine si existe una afectación POA considerando que el proceso “Contratación de Servicios de Pautaje en Medios Televisivos” se encontraba contemplado para el presente año por un monto de \$7.400 bajo la actividad de Régimen Especial y acorde a la actualización a la normativa legal de Compras Públicas el proceso correspondería a una ÍNFIMA CUANTÍA.

Mediante Memorando Nro. CBA-PLN-2025-0077-M-GD del 18 de noviembre de 2025 suscrito por el Ing. Diego Lagos, Analista de Proyectos y Planificación Institucional informa lo siguiente: “(...) El trámite a solicitarse, NO tendrá afectación en el Plan Operativo Anual, por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso según la normativa legal vigente.

2.- BASE LEGAL

Artículo 117.- **Ínfima cuantía en régimen especial.** - En cualquiera de los casos establecidos en el artículo 38 de la LOSNCP con excepción del numeral 4 de la referida Ley, si la cuantía del objeto de contratación es igual o inferior a diez mil dólares (USD \$10.000), la entidad contratante podrá optar por aplicar el procedimiento de ínfima cuantía.

Artículo 38.- Numeral 3. “Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones Institucionales del Cuerpo de Bomberos de Ambato, en los objetos contractuales y para las entidades que defina el Reglamento General”

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-CMI-2025-0063-M-GD

Ambato, 21 de noviembre de 2025

3.- OBJETIVO

Establecer la exclusión del proceso denominado “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PAUTAJE PARA RADIO” Y “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PAUTAJE EN MEDIOS DIGITALES” del PAC 2025 el cual se encuentra a cargo de esta Unidad.

Justificar las razones por las que se consideran necesaria la Reforma al Plan Anual de Contratación, para realizar el cambio de proceso de contratación a cargo del Área de Comunicación Institucional y con la finalidad de cubrir las necesidades planificadas para la difusión de mensajes preventivos a la comunidad.

4.- PROPUESTA DE LA REFORMA.

PROCESO “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PAUTAJE PARA RADIO”

PAC ACTUAL

No.	PROCESO	CPC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR U	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE
1	“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PAUTAJE PARA RADIO”	836320016	RÉGIMEN ESPECIAL	\$3.500	\$3.500	3

PAC PROPUESTO

ELIMINACIÓN

PROCESO “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PAUTAJE EN MEDIOS DIGITALES”

PAC ACTUAL

No.	PROCESO	CPC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR U	VALOR U	CUATRIMESTRE
1	“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PAUTAJE EN MEDIOS TELEVISIVOS”	836100012	RÉGIMEN ESPECIAL	\$7.400	\$7.400	3

PAC PROPUESTO

ELIMINACIÓN

5.- JUSTIFICACIÓN

El área de Comunicación Institucional para atender sus necesidades de difusión de

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-CMI-2025-0063-M-GD

Ambato, 21 de noviembre de 2025

información solicita eliminar del PAC los procesos: “Contratación de Servicios de Pautaje para Radio” y “Contratación de Servicios de Pautaje en Medios Televisivos” los cuales se encuentra a ser ejecutados en el tercer cuatrimestre. Tomando en cuenta que el Artículo 117.- **Ínfima cuantía en régimen especial.** - En cualquiera de los casos establecidos en el artículo 38 de la LOSNCP con excepción del numeral 4 de la referida Ley, si la cuantía del objeto de contratación es igual o inferior a diez mil dólares (USD \$10.000), la entidad contratante podrá optar por aplicar el procedimiento de ínfima cuantía, lo cual hace referencia al numeral 3 del Art. 38 contratos para la **ejecución de actividades de comunicación social**

6.- SOLICITUD:

El área de Comunicación Institucional solicita, de manera técnica y conforme a la normativa vigente, la eliminación de los procesos **“Contratación de Servicios de Pautaje para Radio”** y **“Contratación de Servicios de Pautaje en Medios Televisivos”** previsto en el PAC del tercer cuatrimestre. Esta solicitud se fundamenta en que, según el Art. 117 de la LOSNCP, cuando la contratación destinada a actividades de comunicación social tenga un monto igual o inferior a USD 10.000, puede aplicarse el procedimiento de ínfima cuantía.

Por la gentil atención que se brinde al presente, esperando que mi petición sea aceptada favorablemente de antemano agradezco y suscribo.

Atentamente,

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Firmado electrónicamente por:
DARIO XAVIER
VACA ONATE

Lcdo. Darío Xavier Vaca Oñate

ANALISTA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

NUT: CBA-2025-5119

